

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS

OFICINA REGISTRAL MAYNAS

N° Partida: 11137448

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION

A00001

Por Escritura Pública del 21/06/2022 otorgada ante Notario Público Jorge Isidoro Cavides Luna, en la ciudad de Iquitos, se constituyó la empresa denominada: **AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**

Socios fundadores y aportes:

1	Oiha Sytnyk , ucraniana, identificada con carne CPP N° 000353112, soltera, con domicilio en Jr. Gonzales Vigil N° 225, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento Loreto.	Suscribe	594	Acciones
2	Dennis Dam Risco , peruano, identificado con DNI N° 44745330, divorciado, con domicilio en urb. C. Araujo G-12, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento Loreto.	Suscribe	6	Acciones

Objeto: Artículo 2°.- la sociedad tiene por objeto:

Actividades inmobiliarias: Esta categoría incluye actuar como, consultores inmobiliarios y ejecutores de proyectos inmobiliarios, arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes: propiedades inmobiliarias (compra o venta), alquiler de las propiedades inmobiliarias, proporcionar otros servicios de las propiedades inmobiliarias, tales como valoración de las propiedades inmobiliarias o actuar como agentes de fideicomiso de propiedades inmobiliarias. Las actividades en esta categoría se pueden llevar a cabo en propiedades propias o alquiladas y se pueden hacer a cambio de una retribución o por contrato. Se incluye el edificio de estructuras, combinando la conservación de la propiedad o el alquiler de tales estructuras.

Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados: esta clase incluye: compra, venta, alquiler y operación de propiedades inmobiliarias propias o arrendadas: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exhibición, instalaciones para almacenaje y centros comerciales (malls) y tierras, proporcionamiento de hogares y apartamentos amoblados o no amoblados para uso típicamente más de un mes desarrollo de proyectos de edificación para su propia explotación, ejemplo: alquiler de espacios en ese edificio; subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejoramiento de tierra; explotación de zonas residenciales para viviendas móviles. Desarrollo de proyectos de edificación para venta, subdivisión y mejoramiento de tierra; explotación de hoteles, casas de huéspedes, campamentos corrientes, campamentos para casas rodantes y otros lugares de alojamiento no residenciales o para corta estadía, explotación de suites de hoteles y alojamientos similares, operación de hoteles para trabajadores, pensiones y alojamientos similares.

Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato: esta clase incluye: la provisión de actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrato incluyendo servicios inmobiliarios relacionados: actividades de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en compra, venta y alquiler de propiedades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrato; servicios de tasación de propiedades inmobiliarias; agentes inmobiliarios de fideicomiso. Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna y que sean necesarios y convenientes para la realización de su objeto social o que convengan a sus intereses, pudiendo ampliar el objeto por acuerdo de junta general de accionistas.

Construcción. Esta categoría incluye las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil. Se incluye las nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal. La construcción general es la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos, construcciones en granjas, etc.; o la construcción de obras de ingeniería civil tales como, autopistas, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aterrizaje, puertos y otros proyectos acuáticos, sistemas de irrigación, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de distribución o transportación y líneas eléctricas, instalaciones deportivas, etc. Este trabajo puede realizarse por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrato. Partes del trabajo y algunas veces prácticamente todo el trabajo puede ser subcontratado. Unidades que llevan a cabo el trabajo completo para un proyecto de construcción están clasificadas aquí. También se incluye la reparación de edificios y trabajos de ingeniería. La construcción completa de edificios, la construcción completa de obras de ingeniería civil, así como también las

Lila Flores Chávez

CERTIFICADOR

Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11137448**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**

actividades de construcción especializada, si son llevadas a cabo sólo como parte del proceso de construcción. El alquiler de equipo de construcción con operarios es clasificado con la actividad de construcción específica realizada con este equipo. El desarrollo de proyectos de construcción para edificios u obras de ingeniería civil agrupando medios físicos, técnicos y financieros para realizar el proyecto y su posterior venta. Si estas actividades no son realizadas para la venta posterior de la construcción del proyecto, pero sí para su explotación (ejemplo: alquiler de espacios en estos edificios, elaboración de actividades en estas plantas), la unidad no estaría clasificada aquí, si no de acuerdo a su actividad operacional, es industria o actividades inmobiliarias, etc.

División: Construcción de edificios. Esta división incluye: la construcción general de edificios de todo tipo. Incluye trabajos nuevos, reparación, adiciones y remodelaciones, levantamiento de estructuras prefabricadas o estructuras sobre el lugar y también construcción de naturaleza temporal. Se incluye la construcción de viviendas, edificios de oficina, tiendas y otros edificios públicos y de servicio público, edificaciones en granjas, etc.

Grupo: Construcción de edificios construcción de edificios. Esta clase incluye: la construcción de edificios completos residenciales y no residenciales, por cuenta propia para venta o a cambio de una retribución o por contrato. La subcontratación del proceso de construcción completo o sólo de una de las partes es posible. Esta clase incluye: construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas; construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, ejemplo: fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, etc. Hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, restaurantes; construcciones de aeropuertos; instalaciones deportivas interiores; estacionamientos, incluso estacionamientos subterráneos; bodegas o almacenes, edificios religiosos; montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar; remodelación o renovación de estructuras residenciales y no residenciales existentes. Esta clase excluye: construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; actividades de arquitectura e ingeniería; actividades de gestión de proyectos relacionadas a la construcción.

División: Ingeniería civil. Esta división incluye: la construcción general de obras de ingeniería civil, nuevas obras, adiciones y alteraciones, levantamiento de estructuras prefabricadas en el lugar y también la construcción de naturaleza permanente. Construcción de obras pesadas tales como autopistas, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aterrizaje, puertos y otros proyectos acuáticos; sistemas de irrigación, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías para transporte y distribución y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Este trabajo puede realizarse por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrato. Parte del trabajo y algunas veces el trabajo completo puede ser subcontratado.

Grupo: Construcción de caminos y vías férreas

Construcción de caminos y vías férreas. Esta clase incluye: construcción de autopistas, calles, caminos, y otras vías vehiculares y peatonales, trabajo exterior en calles, caminos, autopistas, puentes o túneles; asfaltado de carreteras; pintado de caminos y otras señales, instalación de barreras contra impactos, señales de tránsito y similares; construcción de puentes, incluso aquellos para autopistas elevadas, construcción de túneles, construcción de líneas ferroviarias y subterráneos; construcción de campos de pista de campo de aterrizaje. Instalación de iluminado de calles y señales eléctricas, actividades de arquitectura e ingeniería.

Grupo: Construcción de proyectos de servicios públicos construcción de proyectos de servicios públicos. Esta clase incluye: la construcción de líneas de distribución de comunicación y energía y edificios y estructuras relacionados que son parte integral de estos sistemas construcción de obras de ingeniería civil para: tuberías de largas distancias, obras complementarias; líneas de agua, sistemas de irrigación (canales); reservorios; construcción de: sistemas de alcantarillas, incluso reparación; plantas de aguas residuales, estaciones de bombeo y plantas de energía y pozos de agua. Instalación de medidores. La ejecución de obras completas o a veces de parte de obras, puede encomendarse a subcontratista.

Grupo: Construcción de otros proyectos de ingeniería civil construcción de otros proyectos de ingeniería civil. Esta clase incluye: construcción de instalaciones industriales, tales como refinerías, plantas químicas; construcción de: canales, puertos y obras en ríos, puertos de placer (marinas), esclusas, etc.; diques y presas; dragado de canales; obras de construcción, separado de los edificios, tales como: instalaciones deportivas al aire libre. Lotización o parcelización con mejoramiento de tierra.

División: Actividades especializadas de la construcción. Esta división incluye: actividades especializadas de construcción es decir, la construcción de partes de edificios y obras de ingeniería civil o reparación más allá. Esto es usualmente especializado en un aspecto en común en diferentes estructuras, requerimiento de habilidades especializadas o equipo tales como instalación de pilotes y cimentación, encofrado, obras de concreto, colocación de ladrillos, de piedras, andamiaje, cubierta de techo, etc. El levantamiento de estructuras de acero está incluido, siempre que las partes no sean producidas por la misma unidad. Actividades de construcción especializada son mayormente llevadas a cabo bajo subcontratación, pero especialmente en reparación de la construcción esta es realizada directamente por el dueño de la propiedad. Las actividades de terminación y finalización de edificios, la



Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 05/12/2022 08:20:58 Página 2 (Sub-página 2 de 6) de 6
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11137448**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**

instalación de todo tipo de servicios que hacen que la construcción funcione como tal. Estas actividades son usualmente realizadas en el lugar de la construcción, aunque algunas partes del trabajo pueden ser realizadas en talleres especiales. Plomería, instalación de calefacción y sistemas de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros trabajos eléctricos, sistemas de rociadores, escaleras y ascensores, etc. Las obras de aislamiento (agua, calor, frío, sonido) trabajo de hojas de metal, obras de refrigeración comercial, la instalación de sistemas de iluminación y sistemas de señalización para caminos, líneas ferroviarias, aeropuertos, puertos, etc. La reparación del mismo tipo de actividad mencionadas anteriormente. Las actividades de terminación de edificios rodea actividades que contribuye a la terminación o finalización de una construcción tales como vidriado, enlucido, pintura, cubierta de pisos y paredes con otros materiales como parquet, alfombras, papel tapiz, etc. Arenamiento de pisos, terminación de carpintería, obras acústicas, limpieza de exteriores, etc. También se incluye la reparación del mismo tipo de actividad mencionadas anteriormente. La renta de equipo con operario está clasificada con la actividad de construcción asociada.

Grupo: Demolición y preparación del terreno demolición de edificios y otras estructuras. Esta clase incluye: demolición de edificios y otras estructuras.

Preparación del terreno. Esta clase incluye: la preparación de sitios para actividades subsiguientes de construcción. Esta clase incluye: limpieza de lugares de construcción; movimiento de tierra: excavación, relleno, nivelación y gradación de terrenos, excavación de zanjas, remoción de rocas, voladuras, etc.; preparación de terreno para la minería: remoción de sobrecarga y otro desarrollo y preparación de propiedades minerales y terreno, pruebas de perforación, taladrado y extracción para la construcción, geofísica, geología o propósitos similares; construcción de drenajes, drenaje de tierras agrícolas y bosques.

Grupo: Actividades de instalación eléctrica, fontanería y otras instalaciones de la construcción

Instalación eléctrica. Esta clase incluye: la instalación en todo tipo de construcciones y estructuras de ingeniería civil de sistemas eléctricos: dispositivos y cableado eléctrico; cableado para telecomunicaciones; cableado de redes para computación y televisión por cable, incluso fibra óptica; antenas parabólicas para satélites; sistemas de iluminación; alarmas contra incendio; sistemas de alarmas contra robos; iluminación de calles y señales eléctricas; iluminación de pistas de aeropuerto. Conexión de equipos eléctricos y electrodomésticos, incluso zócalo para calefacción.

Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado. Esta clase incluye: la instalación de plomería, sistemas de aire acondicionado y calefacción, incluso adiciones, alteraciones, mantenimiento y reparación. Instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, gas, y petróleo); hornos, silos de ventilación; recolectores no eléctricos de energía solar, plomería y equipo sanitario; equipamiento y ductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado; dispositivos de gas, tuberías de vapor, sistemas de rociadores para fuego; sistemas de rociadores para césped; instalación de conductos.

Otro tipo de instalaciones de construcción. Esta clase incluye: la instalación de equipo aparte de eléctricos, plomería, sistemas de aire acondicionado y calefacción o maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil. Instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores y escaleras; puertas automáticas y giratorias; conductores de iluminación; sistemas de limpieza de aspiradora; aislamiento térmico, de sonido o vibración.

Grupo: Terminación de edificios

Terminación de edificios. Esta clase incluye: aplicación en edificios u otros proyectos de construcción de enlucido o estuco interior o exterior, incluso materiales relacionados con tornos; instalación de puertas, ventanas, marcos de puertas y ventanas, accesorios de cocinas, escaleras, accesorios de tiendas y similares de madera u otros materiales; terminación interior tales como: techos, cubiertas de madera de paredes, mamparas móviles, etc.; colocado, colgado o ajuste en edificios u otros proyectos de construcción de: cerámicas, concreto o piedra cortada para pared o baldosas de pisos, artículos de cerámica para estufas, parquet y otros cobertores de madera para pisos, alfombras y cobertores de piso de linóleo; incluso de caucho o plástico; terraza, mármol, cobertores de pared o piso de granito o pizarra; papel tapiz; pintado interior o exterior de edificios; pintado de estructuras de ingeniería civil; instalación de vidrios, espejos, etc.; limpieza de edificios nuevos después de la construcción; otros trabajos de terminación de edificios, N.C.P. Instalación interior de almacenes, hogares móviles, botes, etc.

Grupo: Otras actividades especializadas de la construcción otras actividades especializadas de la construcción.

Esta clase incluye: actividades de construcción especializada en un aspecto en común de diferentes tipos de estructura, requiriendo habilidades especiales o equipo: construcción de cimientos, incluso instalación de cimientos; trabajos de profundidad de diques y agua; deshumidificación de edificios; excavación de pozos; levantamiento de elementos de acero no autofabricados; doblado de acero; colocación de ladrillos y piedras; cubierta de techos de edificios residenciales; levantamiento y desmantelamiento de plataformas de trabajo y andamios; sin incluir alquiler de andamios y plataformas de trabajo; levantamiento de chimeneas y hornos industriales; trabajo con requerimientos de acceso especializado con habilidades de escalamiento y equipo relacionado necesario, ejemplo: trabajo en estructuras altas, trabajos de subsuperficie; construcción de piscinas al aire libre; limpieza con vapor, con chorro de arena y actividades similares para edificios exteriores; alquiler de maquinaria y equipo de construcción "con operador".



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 05/12/2022 08:20:58 Página 3 (Sub-página 3 de 6)
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11137448

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**

Duración: Indeterminada.

Fecha de iniciación de las operaciones: Desde la fecha de suscripción del pacto social.

Domicilio: Su domicilio en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto; pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

Capital Social: Artículo 3°.- El monto del capital social es **S/ 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, representado en 600 acciones con derecho a voto, nominativas, indivisibles e iguales de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscrita y totalmente pagadas, mediante el aporte de bienes dinerarios.

Órganos de la sociedad: Artículo 5°.- La sociedad que se constituye tiene los siguientes órganos:

1. La junta general de accionistas; y,
2. La gerencia

La sociedad no tendrá directorio.

Régimen de la Junta General de Accionistas: Artículo 6°.- La junta general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Los accionistas constituidos en junta general debidamente convocada y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece la "ley" los asuntos propios de su competencia. Todos los accionistas incluso los disidentes y los que no hubieran participado en la reunión, están sometidos a los acuerdos adoptados por la junta general. La convocatoria a junta de accionistas se sujeta a lo dispuesto en el art. 245° de la "ley". El accionista podrá hacerse representar en las reuniones de junta general por medio de otro accionista, su cónyuge, o ascendiente o descendiente en primer grado, pudiendo extenderse la representación a otras personas.

Régimen de la Gerencia: Artículo 8°.- No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el gerente general. La junta general de socios puede designar uno o más gerentes. Sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 287° al 289° de la "ley". El gerente general, y los demás gerentes que se designen están facultados para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

1. Dirigir las operaciones comerciales y administrativas.
2. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de junta general, salvo que esta decida lo contrario.
3. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozará de las facultades generales y especiales, señaladas en los artículos 74°, 75°, 77° y 436° del Código Procesal Civil, así como la facultad de representación prevista en el artículo 10° de la Ley N° 26636 y demás normas conexas y complementarias; teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.
4. Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancaria, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y receptar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de certificados, conocimientos, pólizas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier forma.
5. Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social.
6. Está facultado para dar poder a terceros con previa autorización de la junta de accionista, para que represente a la empresa ante cualquier entidad privada o del estado, para el normal funcionamiento de la sociedad en caso de ausencia y otro fin. Podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11137448

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**

7. Ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago inclusive títulos valores; otorgar los respectivos recibos y cancelaciones.
 8. Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores (en sobre giro) o acreedores; cobrar cheques en efectivo, por caja, y/o endosar cheques para su abono en cuenta de la sociedad o a favor de terceros.
 9. Girar, emitir, aceptar, endosar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prórroga y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas, warrants, títulos de crédito hipotecario negociables y cualquier otro título y valor.
 10. Endosar certificados de depósito, certificados bancarios en moneda extranjera o nacional, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores al portador o valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.
 11. Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, girar contra sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar cartas fianzas o fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.
 12. Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonasen cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.
 13. Celebrar contratos de compra y venta, promesas de compra y venta y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos, permuta, forward, swap.
 14. Celebrar contratos de préstamos, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, consorcios, fianza o carta fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto de manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contante bancario; así como acordar la validez de la transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con cualquier entidad bancaria o financiera.
 15. Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la sociedad, a favor de la sociedad, del mismo representante y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o bienes inmuebles de la sociedad a favor del mismo representante y/o de terceros, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.
 16. Celebrar contratos de créditos en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, tarjetas de créditos, avance account, factoring y otros que constituyen créditos directos o indirectos bajo cualquier otra modalidad; así como ceder derechos y créditos.
 17. Otorgar, delegar y/o sustituir, parcial o totalmente, estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos, cuando lo estime necesario.
 18. Constituir garantías reales sobre bienes de propiedad de la sociedad, bajo la modalidad de garantías mobiliaria, hipoteca y otros que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable.
 19. Suscribir los contratos que formalicen los actos para los que se confiere poder de representación según los acápites anteriores, incluyendo las escrituras públicas, de ser necesario.
- Podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

Régimen disolución y liquidación de la sociedad: De acuerdo al Estatuto y a la Ley General de Sociedades.
Distribución de utilidades: De acuerdo al Estatuto y a la Ley General de Sociedades.



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11137448

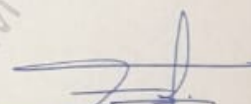
**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**

Se nombra **GERENTE GENERAL** de la sociedad a **OLHA SYTNYK**, identificada con CPP N° 000353112. Quien a sola firma pueda realizar los actos detallados en el artículo N° 8, sin limitación alguna. Asimismo queda designado como **GERENTE ADMINISTRATIVO** a **DENNIS DAM RISCO**, identificada con DNI N° 44745330. Quien a sola firma pueda realizar los actos detallados en el artículo N° 8, sin limitación alguna.

El título fue presentado el 27/06/2022 a las 10:08:30 AM horas, bajo el N° 2022-01851021 del Tomo Diano 0085. Derechos cobrados S/ 108.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010114-01.- MAYNAS, 07 de Julio de 2022. Presentación electrónica.


Blas Humberto Ries Gil
Registrador Público
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



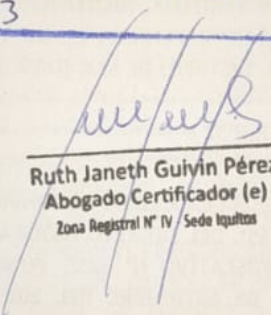

Lila Flores Chávez
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



El Registrador Público de Iquitos, CERTIFICA Que la presente copia es fiel del original que Obra en este Archivo Expedida en Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127 Inc. o del Reglamento General de los Registros Públicos, en Iquitos, 05 de 12 de 2022

Derechos S/. 78.00 Recibo N° 17633-6611
N° Folio(s) 13




Ruth Janeth Guiyín Pérez
Abogado Certificador (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Signed by JORGE ISIDORO CAVIDES
LUNA DNI 1033044
C-PE

INSTRUMENTO: 2062

KARDEX: 26534

MINUTA: 1481



CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
DENOMINADA
AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C
QUE OTORGAN
OLHA SYTNYK Y DENNIS DAM RISCO

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, A LOS VEINTIUNO (21) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 ANTE MI JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10272644 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 10102726443, ABOGADO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN EDILBERTO VALLES N° 702-PUNCHANA.

COMPARECEN:

OLHA SYTNYK, NACIONALIDAD UCRANIANA, IDENTIFICADA CON CARNE CPP N° 000353112, PROFESION ABOGADA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN JR. GONZALES VIGIL N° 225, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO.

DENNIS DAM RISCO, NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44745330, OCUPACION DEPENDIENTE, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN URB. C. ARAUJO G-12, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO.

QUIENES PROCEDEN POR DERECHO PROPIO.

A QUIENES IDENTIFICO; DE LO QUE DOY FE.

ASIMISMO, DEJO CONSTANCIA QUE SE HA PROCEDIDO DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 55°, DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 - LEY DEL NOTARIADO; MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, DE FECHA VEINTISÉIS DE SETIEMBRE DEL 2015, EN CUANTO SE REFIERE A LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA, PARA CORROBORAR LA IMAGEN FOTOGRÁFICA Y DATOS PERSONALES DE LOS REFERIDOS RECURRENTES, ASIMISMO SE SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C), EN REFERENCIA A LOS EXTRANJEROS RESIDENTES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A QUIEN IDENTIFICO MEDIANTE SU CARNET DE CPP - SEGÚN DECRETOS SUPREMO N° 010-2022; A QUIEN DECLARO CONOCERLO EN ESTE ACTO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO E IDENTIFICADO POR MÍ, DE LO QUE DOY FE, COMO ASÍ LA DOY DE LA SUFICIENTE CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL CONCURRENTES, ASÍ MISMO DEJO CONSTANCIA QUE ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, QUE OTORGAN:

OLHA SYTNYK, NACIONALIDAD UCRANIANA, IDENTIFICADA CON CARNE CPP N° 000353112, PROFESION ABOGADA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN JR. GONZALES VIGIL N° 225, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO.

DENNIS DAM RISCO, NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44745330, OCUPACION DEPENDIENTE, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON

Signed by JORGE ISIDORO CAVIDES
LUNA DNI:10272644
C = PE



DOMICILIO EN URB. C. ARAUJO G-12, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO. =====

EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO.- POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**, OBLIGÁNDOSE A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO. =====

SEGUNDO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS OTORGANTES ES DE **S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, REPRESENTADO EN **600 ACCIONES** CON DERECHO A VOTO, NOMINATIVAS, INDIVISIBLES E IGUALES DE UN VALOR NOMINAL DE **S/. 1.00** CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITA Y TOTALMENTE PAGADAS, EL CAPITAL SE HALLA DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE FORMA: =====

1. **OLHA SYTNYK.** SUSCRIBE Y PAGA DE **S/. 594.00**, APORTES EN BIENES MUEBLES, CORRESPONDIENDO **594 ACCIONES** CON UN VALOR DE **S/. 1.00** CADA ACCIÓN. =====
CORRESPONDIÉNDOLE EL 99%. =====
2. **DENNIS DAM RISCO.** SUSCRIBE Y PAGA DE **S/. 6.00**, APORTES EN BIENES MUEBLES, CORRESPONDIENDO **6 ACCIONES** CON UN VALOR DE **S/. 1.00** CADA ACCIÓN. =====
CORRESPONDIÉNDOLE EL 1%. =====

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO. =====

TERCERO.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE **S/ 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, APORTADO POR EL TÍTULAR EN DINERO EN EFECTIVO, CON EL RESPECTIVO VOUCHER O COMPROBANTE DE DEPÓSITO QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE. =====

CUARTO.- LA SOCIEDAD SE REGISTRARÁ POR EL ESTATUTO SIGUIENTE Y EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY 26887 - QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA LEY". =====

ESTATUTO

ARTICULO 1°.- DENOMINACIÓN - DURACIÓN - DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA, **AWAKEN CONSTRUCTION S.A.C.**, TIENE UNA DURACIÓN INDETERMINADA; INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO SOCIAL Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURÍDICA DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE IQUITOS, SU DOMICILIO EN **JR. GONZALES VIGIL N° 225, DISTRITO DE IQUITOS**, PROVINCIA DE **MAYNAS**, DEPARTAMENTO DE **LORETO**; PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. ===

ARTICULO 2°.- OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: =====

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:

ESTA CATEGORÍA INCLUYE ACTUAR COMO, CONSULTORES INMOBILIARIOS Y EJECUTORES DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ARRENDADORES, AGENTES Y/O CORREDORES EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES: PROPIEDADES INMOBILIARIAS (COMPRA O VENTA), ALQUILER DE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS, PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS DE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS, TALES COMO VALORACIÓN DE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS O ACTUAR COMO AGENTES DE FIDEICOMISO DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS. LAS ACTIVIDADES EN ESTA CATEGORÍA SE PUEDEN LLEVAR A CABO EN PROPIEDADES PROPIAS O ALQUILADAS Y SE PUEDEN HACER A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYE EL EDIFICIO DE ESTRUCTURAS, COMBINANDO LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD O EL ALQUILER DE TALES ESTRUCTURAS. =====

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS:

ESTA CLASE INCLUYE: COMPRA, VENTA, ALQUILER Y OPERACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS PROPIAS O ARRENDADAS: EDIFICIOS DE



DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. EL ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERARIOS ES CLASIFICADO CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICA REALIZADA CON ESTE EQUIPO. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS U OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL AGRUPANDO MEDIOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PROYECTO Y SU POSTERIOR VENTA. SI ESTAS ACTIVIDADES NO SON REALIZADAS PARA LA VENTA POSTERIOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, PERO SÍ PARA SU EXPLOTACIÓN (EJEMPLO: ALQUILER DE ESPACIOS EN ESTOS EDIFICIOS, ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES EN ESTAS PLANTAS), LA UNIDAD NO ESTARÍA CLASIFICADA AQUÍ, SI NO DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD OPERACIONAL, ES INDUSTRIA O ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ETC.

DIVISIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

ESTA DIVISIÓN INCLUYE: LA CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS DE TODO TIPO. INCLUYE TRABAJOS NUEVOS, REPARACIÓN, ADICIONES Y REMODELACIONES, LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS O ESTRUCTURAS SOBRE EL LUGAR Y TAMBIÉN CONSTRUCCIÓN DE NATURALEZA TEMPORAL. SE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS DE OFICINA, TIENDAS Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIO PÚBLICO, EDIFICACIONES EN GRANJAS, ETC.

GRUPO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS**

ESTA CLASE INCLUYE: LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, POR CUENTA PROPIA PARA VENTA O A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. LA SUBCONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COMPLETO O SÓLO DE UNA DE LAS PARTES ES POSIBLE. ESTACLASE INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES; EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO: FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, ETC. HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS; HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, RESTAURANTES; CONSTRUCCIONES DE AEROPUERTOS; INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES; ESTACIONAMIENTOS, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS; BODEGAS O ALMACENES, EDIFICIOS RELIGIOSOS; MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR, REMODELACIÓN O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES EXISTENTES. ESTACLASE EXCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, EXCEPTO EDIFICIOS; ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS A LA CONSTRUCCIÓN.

DIVISIÓN: INGENIERÍA CIVIL

ESTA DIVISIÓN INCLUYE: LA CONSTRUCCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, NUEVAS OBRAS, ADICIONES Y ALTERACIONES, LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS EN EL LUGAR Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE NATURALEZA PERMANENTE. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PESADAS TALES COMO AUTOPISTAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE ATERRIZAJE, PUERTOS Y OTROS PROYECTOS ACUÁTICOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO,



APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALONES DE EXHIBICIÓN, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE Y CENTROS COMERCIALES (MALLS) Y TIERRAS; PROPORCIONAMIENTO DE HOGARES Y APARTAMENTOS AMOBLADOS O NO AMOBLADOS PARA USO TÍPICAMENTE MÁS DE UN MES; DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN PARA SU PROPIA EXPLOTACIÓN, EJEMPLO:, ALQUILER DE ESPACIOS EN ESE EDIFICIO; SUBDIVISIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORAMIENTO DE TIERRA; EXPLOTACIÓN DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MÓVILES. ===== DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN PARA VENTA, SUBDIVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE TIERRA, EXPLOTACIÓN DE HOTELES, CASAS DE HUÉSPEDES, CAMPAMENTOS CORRIENTES, CAMPAMENTOS PARA CASAS RODANTES Y OTROS LUGARES DE ALOJAMIENTO NO RESIDENCIALES O PARA CORTA ESTADÍA, EXPLOTACIÓN DE SUITES DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS SIMILARES, OPERACIÓN DE HOTELES PARA TRABAJADORES, PENSIONES Y ALOJAMIENTOS SIMILARES. ==

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA: =====

ESTA CLASE INCLUYE: LA PROVISIÓN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA INCLUYENDO SERVICIOS INMOBILIARIOS RELACIONADOS: ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS; INTERMEDIACIÓN EN COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SERVICIOS DE TASACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS; AGENTES INMOBILIARIOS DE FIDEICOMISO. ===== SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA Y QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL O QUE CONVENGAN A SUS INTERESES, PUDIENDO AMPLIAR EL OBJETO POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

CONSTRUCCIÓN. =====

ESTA CATEGORÍA INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. SE INCLUYE LAS NUEVAS OBRAS, REPARACIÓN, ADICIÓN Y REMODELACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS O ESTRUCTURAS EN EL LUGAR Y TAMBIÉN LAS CONSTRUCCIONES DE NATURALEZA TEMPORAL. LA CONSTRUCCIÓN GENERAL ES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ENTERAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS, CONSTRUCCIONES EN GRANJAS, ETC.; O LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL TALES COMO, AUTOPISTAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, CAMPOS DE ATERRIJAJE, PUÉRTOS Y OTROS PROYECTOS ACUÁTICOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN O TRANSPORTACIÓN Y LÍNEAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ETC. ESTE TRABAJO PUEDE REALIZARSE POR CUENTA PROPIA O A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. PARTES DEL TRABAJO Y ALGUNAS VECES PRÁCTICAMENTE TODO EL TRABAJO PUEDE SER SUBCONTRATADO. UNIDADES QUE LLEVAN A CABO EL TRABAJO COMPLETO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ESTÁN CLASIFICADAS AQUÍ. TAMBIÉN SE INCLUYE LA REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA. LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE EDIFICIOS, LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA, SI SON LLEVADAS A CABO SÓLO COMO PARTE

INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS PARATRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y LÍNEAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, ETC. ESTE TRABAJO PUEDE REALIZARSE POR CUENTA PROPIA O A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. PARTE DEL TRABAJO Y ALGUNAS VECES EL TRABAJO COMPLETO PUEDE SER SUBCONTRATADO. =====



GRUPO: CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y VÍAS FÉRREAS

CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y VÍAS FÉRREAS =====

ESTA CLASE INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS, CALLES, CAMINOS, Y OTRAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES, TRABAJO EXTERIOR EN CALLES, CAMINOS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES; ASFALTADO DE CARRETERAS; PINTADO DE CAMINOS Y OTRAS SEÑALES, INSTALACIÓN DE BARRERAS CONTRA IMPACTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y SIMILARES; CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, INCLUSO AQUELLOS PARA AUTOPISTAS ELEVADAS, CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS FERROVIARIAS Y SUBTERRÁNEOS; CONSTRUCCIÓN DE CAMPOS DE PISTAS DE CAMPO DE ATERRIJAJE. =====
INSTALACIÓN DE ILUMINADO DE CALLES Y SEÑALES ELÉCTRICAS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. =====

GRUPO: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS =====

ESTA CLASE INCLUYE: LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE **COMUNICACIÓN Y ENERGÍA** Y EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELACIONADOS QUE SON PARTE INTEGRAL DE ESTOS SISTEMAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL PARA: TUBERÍAS DE LARGAS DISTANCIAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS; LÍNEAS DE AGUA; SISTEMAS DE IRRIGACIÓN (CANALES); RESERVORIOS; CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ALCANTARILLAS, **INCLUSO REPARACIÓN**; PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE ENERGÍA Y POZOS DE AGUA. **INSTALACIÓN DE MEDIDORES**. LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLETAS O A VECES DE PARTE DE OBRAS, PUEDE ENCOMENDARSE A SUBCONTRATI. =====

GRUPO: CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL

CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL =====

ESTA CLASE INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, TALES COMO REFINERÍAS, PLANTAS QUÍMICAS; CONSTRUCCIÓN DE: CANALES, PUERTOS Y OBRAS EN RÍOS, PUERTOS DE PLACER (MARINAS), ESCLUSAS, ETC.; DIQUES Y PRESAS; DRAGADO DE CANALES; OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, SEPARADO DE LOS EDIFICIOS, TALES COMO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. LOTIZACIÓN O PARCELIZACIÓN CON MEJORAMIENTO DE TIERRA.
===

DIVISIÓN: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN =====

ESTA DIVISIÓN INCLUYE: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN ES DECIR, LA CONSTRUCCIÓN DE PARTES DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL O PREPARACIÓN MÁS ALLÁ. ESTO ES USUALMENTE ESPECIALIZADO EN UN ASPECTO EN COMÚN EN DIFERENTES ESTRUCTURAS, REQUERIMIENTO DE HABILIDADES ESPECIALIZADAS O EQUIPO TALES COMO INSTALACIÓN DE PILOTES Y CIMENTACIÓN, ENFOSCADO, OBRAS DE CONCRETO, COLOCACIÓN DE LADRILLOS, DE PIEDRAS, ANDAMIAJE, CUBIERTA DE TECHO, ETC. ===== EL LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO ESTÁ INCLUIDO, SIEMPRE



QUE LAS PARTES NO SEAN PRODUCIDAS POR LA MISMA UNIDAD. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA SON MAYORMENTE LLEVADAS A CABO BAJO SUBCONTRATACIÓN, PERO ESPECIALMENTE EN REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ESTA ES REALIZADA DIRECTAMENTE POR EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD. LAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN Y FINALIZACIÓN DE EDIFICIOS, LA INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE HACEN QUE LA CONSTRUCCIÓN FUNCIONE COMO TAL. ESTAS ACTIVIDADES SON USUALMENTE REALIZADAS EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN, AUNQUE ALGUNAS PARTES DEL TRABAJO PUEDEN SER REALIZADAS EN TALLERES ESPECIALES. ===== PLOMERÍA, INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS TRABAJOS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ROCIADORES, ESCALERAS Y ASCENSORES, ETC. LAS OBRAS DE AISLAMIENTO (AGUA, CALOR, FRÍO, SONIDO) TRABAJO DE HOJAS DE METAL, OBRAS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL, LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN PARA CAMINOS, LÍNEAS FERROVIARIAS, AEROPUERTOS, PUERTOS, ETC. ===== LA REPARACIÓN DEL MISMO TIPO DE ACTIVIDAD MENCIONADAS ANTERIORMENTE. LAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS RODEA ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYE A LA TERMINACIÓN O FINALIZACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN TALES COMO VIDRIADO, ENLUCIDO, PINTURA, CUBIERTA DE PISOS Y PAREDES CON OTROS MATERIALES COMO PARQUET, ALFOMBRAS, PAPEL TAPIZ, ETC.. ARENAMIENTO DE PISOS, TERMINACIÓN DE CARPINTERÍA, OBRAS ACÚSTICAS, LIMPIEZA DE EXTERIORES, ETC. TAMBIÉN SE INCLUYE LA REPARACIÓN DEL MISMO TIPO DE ACTIVIDAD MENCIONADAS ANTERIORMENTE. **LA RENTA DE EQUIPO CON OPERARIO ESTÁ CLASIFICADA CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN ASOCIADA.**

GRUPO: DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO
DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS

ESTA CLASE INCLUYE: DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.

PREPARACIÓN DEL TERRENO

ESTA CLASE INCLUYE: LA PREPARACIÓN DE SITIOS PARA ACTIVIDADES SUBSIGUIENTES DE CONSTRUCCIÓN. ESTA CLASE INCLUYE: LIMPIEZA DE LUGARES DE CONSTRUCCIÓN; MOVIMIENTO DE TIERRA: EXCAVACIÓN, RELLENO, NIVELACIÓN Y GRADACIÓN DE TERRENOS, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE ROCAS, VOLADURAS, ETC.; PREPARACIÓN DE TERRENO PARA LA MINERÍA: REMOCIÓN DE SOBRECARGA Y OTRO DESARROLLO Y PREPARACIÓN DE PROPIEDADES MINERALES Y TERRENO, PRUEBAS DE PERFORACIÓN, TALADRADO Y EXTRACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, GEOFÍSICA, GEOLOGÍA O PROPÓSITOS SIMILARES, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES, **DRENAJE DE TIERRAS AGRÍCOLAS Y BOSQUES.**

GRUPO: ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, FONTANERÍA Y OTRAS
INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

ESTA CLASE INCLUYE: LA INSTALACIÓN EN TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS: DISPOSITIVOS Y CABLEADO ELÉCTRICO; CABLEADO PARA TELECOMUNICACIONES; CABLEADO DE REDES PARA COMPUTACIÓN Y TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUSO FIBRA ÓPTICA; ANTENAS PARABÓLICAS PARA SATÉLITES; SISTEMAS DE ILUMINACIÓN; ALARMAS CONTRA INCENDIO; SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBOS; ILUMINACIÓN DE CALLES Y SEÑALES ELÉCTRICAS; ILUMINACIÓN DE PISTAS DE

AEROPUERTO. CONEXIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS,
INCLUSO ZÓCALO PARA CALEFACCIÓN.



FONTANERÍA E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

ESTA CLASE INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE PLOMERÍA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, INCLUSO ADICIONES, ALTERACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. INSTALACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, GAS, Y PETRÓLEO); HORNOS, SILOS DE VENTILACIÓN; RECOLECTORES NO ELÉCTRICOS DE ENERGÍA SOLAR; PLOMERÍA Y EQUIPO SANITARIO; EQUIPAMIENTO Y DUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO; DISPOSITIVOS DE GAS; TUBERÍAS DE VAPOR; SISTEMAS DE ROCIADORES PARA FUEGO; SISTEMAS DE ROCIADORES PARA CÉSPED; INSTALACIÓN DE CONDUCTOS.

OTRO TIPO DE INSTALACIONES DE CONSTRUCCIÓN

ESTA CLASE INCLUYE: LA INSTALACIÓN DE EQUIPO APARTE DE ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN O MAQUINARÍA INDUSTRIAL EN EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL. INSTALACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: ASCENSORES Y ESCALERAS; PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS; CONDUCTORES DE ILUMINACIÓN; SISTEMAS DE LIMPIEZA DE ASPIRADORA; AISLAMIENTO TERMAL, DE SONIDO O VIBRACIÓN.

GRUPO: TERMINACIÓN DE EDIFICIOS

TERMINACIÓN DE EDIFICIOS ==

ESTA CLASE INCLUYE: APLICACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENLUCIDO O ESTUCCO INTERIOR O EXTERIOR, INCLUSO MATERIALES RELACIONADOS CON TORNOS; **INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, ACCESORIOS DE COCINAS, ESCALERAS, ACCESORIOS DE TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES; TERMINACIÓN INTERIOR TALES COMO: TECHOS, CUBIERTAS DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MOVIBLES, ETC.; COLOCADO, COLGADO O AJUSTE EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: CERÁMICAS, CONCRETO O PIEDRA CORTADA PARA PARED O BALDOSAS DE PISOS, ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA ESTUFAS, PARQUET Y OTROS COBERTORES DE MADERA PARA PISOS; ALFOMBRAS Y COBERTORES DE PISO DE LINÓLEOS; INCLUSO DE CAUCHO O PLÁSTICO; TERRAZA, MÁRMOL, COBERTORES DE PARED O PISO DE GRANITO O PIZARRA; PAPEL TAPIZ; PINTADO INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS; PINTADO DE ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL; INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS, ETC., LIMPIEZA DE EDIFICIOS NUEVOS DESPUÉS DE LA CONSTRUCCIÓN; OTROS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS, N.C.P. INSTALACIÓN INTERIOR DE ALMACENES, HOGARES MOVIBLES, BOTES, ETC.**

GRUPO: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN **ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN**

ESTA CLASE INCLUYE: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA EN UN ASPECTO EN COMÚN DE DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURA, REQUIRIENDO HABILIDADES ESPECIALES O EQUIPO: CONSTRUCCIÓN DE CIMIENTOS, INCLUSO INSTALACIÓN DE CIMIENTOS; TRABAJOS DE PROFUNDIDAD DE DIQUES Y AGUA;



DESHUMIDIFICACIÓN DE EDIFICIOS; EXCAVACIÓN DE POZOS; LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO AUTOFABRICADOS; DOBLADO DE ACERO; COLOCACIÓN DE LADRILLOS Y PIEDRAS; CUBIERTA DE TECHOS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES; LEVANTAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE PLATAFORMAS DE TRABAJO Y ANDAMIOS; SIN INCLUIR ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO; LEVANTAMIENTO DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES; TRABAJO CON REQUERIMIENTOS DE ACCESO ESPECIALIZADO CON HABILIDADES DE ESCALAMIENTO Y EQUIPO RELACIONADO NECESARIO, EJEMPLO:, TRABAJO EN ESTRUCTURAS ALTAS, TRABAJOS DE SUBSUPERFICIE; CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS AL AIRE LIBRE; LIMPIEZA CON VAPOR, CON CHORRO DE ARENA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA EDIFICIOS EXTERIORES; **ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN "CON OPERADOR".**

ARTICULO 3°.- CAPITAL SOCIAL EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO EN 600 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, NOMINATIVAS, INDIVISIBLES E IGUALES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITA Y TOTALMENTE PAGADAS, MEDIANTE EL APOORTE DE BIENES DINERARIOS, CUYA DECLARACION JURADA DE BIENES QUE SE ANEXA A LA PRESENTE Y QUE FORMARA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 4°.- TRANSFERENCIA Y ADQUISICIÓN DE ACCIONES: LOS OTORGANTES ACUERDAM EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 237° DE LA "LEY".

ARTÍCULO 5°.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

1. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y, =====
2. LA GERENCIA =====

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO. =====

ARTÍCULO 6°.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORÍA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTÁN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL. =====
LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA "LEY". =====

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS. =====

ARTICULO 7°.- JUNTAS NO PRESENCIALES.- LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246° DE LA "LEY". =====

ARTICULO 8°.- LA GERENCIA: NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. =====
LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA "LEY". =====

EL GERENTE GENERAL, Y LOS DEMAS GERENTES QUE SE DESIGNEN ESTAN FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: =====

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. =====



2. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA LO CONTRARIO. =====
3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º, 77º Y 436º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 10º DE LA LEY Nº 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN =====
4. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA, GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y RECEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA O DE CUALQUIER FORMA. =====
5. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LAS SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PUBLICAS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. =====
6. ESTA FACULTADO PARA DAR PODER A TERCEROS CON PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE ACCIONISTA, PARA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DEL ESTADO, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN CASO DE AUSENCIA Y OTRO FIN. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====
7. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. =====
8. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBRE GIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS. =====
9. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TITULO Y VALOR. =====
10. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRAJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. =====
11. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. =====



12. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONASEN Cuentas, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. =====
13. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA, PROMESAS DE COMPRA Y VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP. =
14. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMOS, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, CONSORCIOS, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTARTE BANCARIO; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA. =====
15. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. =====
16. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITOS, AVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYEN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS. =====
17. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS, CUANDO LO ESTIME NECESARIO. =====
18. CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍAS MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTROS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS O **VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TITULO DE CRÉDITO** HIPOTECARIO NEGOCIABLE. =====
19. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE SER NECESARIO. =====

PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

ARTICULO 9º.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LA MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL, SE RIGE POR LOS ARTÍCULOS 198º Y 199º DE LA "LEY", ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 201º AL 206º Y 215º AL 220º, RESPECTIVAMENTE, DE LA "LEY". =====

ARTÍCULO 10º.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES. - SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40º, 221º A 233º DE LA "LEY". =====

ARTICULO 11º.- DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: EN CUANTO A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 407º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º AL 422º DE LA "LEY". =====



QUINTO.- QUEDA DESIGNADO COMO: **GERENTE GENERAL A OLHA SYTNYK**, DE NACIONALIDAD UCRANIANA, IDENTIFICADA CON **CPP N° 000353112**, ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN **JR. GONZALES VIGIL N° 225**, DISTRITO DE **IQUITOS**, PROVINCIA DE **MAYNAS**, DEPARTAMENTO DE **LORETO**.

QUIEN A SOLA FIRMA PUEDAM REALIZAR LOS ACTOS DETALLADOS EN EL ARTICULO N° 8, SIN LIMITACION ALGUNA.

ASIMISMO QUEDA DESIGNADO COMO: **GERENTE ADMINISTRATIVO A DENNIS DAM RISCO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° **44745330**, ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN **URB. C. ARAUJO G-12**, DISTRITO DE **SAN JUAN BAUTISTA**, PROVINCIA DE **MAYNAS**, DEPARTAMENTO DE **LORETO**.

QUIEN A SOLA FIRMA PUEDAM REALIZAR LOS ACTOS DETALLADOS EN EL ARTICULO N° 8, SIN LIMITACION ALGUNA.

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY Y SÍRVASE CURSAR LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE **IQUITOS**, PARA LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.

IQUITOS, 20 DE JUNIO DEL 2022
ACONTINUACION. FIRMA Y HUELLA. **OLHA SYTNYK**. FIRMA Y HUELLA. **DENNIS DAM RISCO**.

AUTORIZA LA MINUTA: **SALVADOR CAVIDES LUNA**. ABOGADO. CAC. N° 4677.

ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON ADVERTIR A LAS INTERESADAS SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO; DOY FE.

CONSTANCIA NOTARIAL (LEY N° 28194).- YO EL NOTARIO QUE AUTORIZO DEJO CONSTANCIA QUE EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE CONSTITUCION, LOS CONTRATANTES ME EXHIBIERON MEDIO DE PAGO BANCARIO.

BBVA

CERTIFICACION

N° 0301 0000184253

DEPOSITOS SOCIEDADES EN FORMACION

Por: S/ 600.00

Emisión: 20/06/2022

Con arreglo a las disposiciones contenidas en el Artículo 23° de la Ley General de Sociedades N° 26887, hemos recibido en depósito a nombre de:

AWAKEN CONSTRUCTION SAC

la suma de: **SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES**

para los fines de: **PAGO DE CAPITAL DE LA FIRMA**

Cuya minuta se encuentra en trámite.

Este depósito se realiza por orden del Sr.

SYTNYK OLHA

Identificado con: **PAS FV280641**

Domiciliado en: **J GONZALES VIGIL 225**

Teléfono: **997403659**

El depósito que sustenta este formulario no generará intereses.

Este depósito estará sujeto al pago de las comisiones y gastos de mantenimiento que EL BANCO tenga establecidos en su tarifario

IQUITOS, 20-06-2022

BBVA
p.p.

[Firma]
Maribel J. Luján Sánchez López
Ejecutiva de Banca Personal
Oficina Iquitos

[Firma]
Alcal Christian Tello Grandeza
Sub Gerente Oficina
Oficina Iquitos



BC071 - V2 - Septiembre 2019

DE LO QUE DOY FE. =====

OTRO INSERTO: ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY

EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. =====

OTRO INSERTO: ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION. ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.- EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. =====

CONSTANCIA NOTARIAL (DECRETO LEGISLATIVO N° 1106).- YO, **JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS** HAGO CONSTAR QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE HAN EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO RESPECTO A TODOS LOS INTERVINIENTES DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE CONSTITUCION DE EMPRESA, HE REQUERIDO INFORMACION AL LOS OTORGANTES SOBRE EL ORIGEN DE LOS BIENES CON LOS QUE SE PAGO EL IMPORTE DEL CAPITAL DE LA PRESENTE CONSTITUCION; MANIFESTANDOME EL OTORGANTE QUE LOS BIENES QUE APORTA COMO TITULAR DE LA REFERIDA EMPRESA HAN SIDO ADQUIRIDOS CON RECURSOS PROPIOS, DE PROCEDENCIA LICITA. =====

DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA A FOJAS DE SERIE A N° 926163 Y CONCLUYE A FOJAS DE SERIE A N° 926174 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CONCLUYENDOSE EL PROCESO DE FIRMAS EN LA FECHA **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**; POR ENTE MI EL NOTARIO; DOY FE. =====
A CONTINUACION: FIRMA Y HUELLA. **OLHA SYTNYK.** FIRMA Y HUELLA. **DENNIS DAM RISCO.**

=====

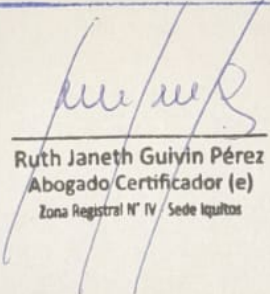
FIRMADO POR: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS.
LO QUE COMUNICO A USTED SEÑOR REGISTRADOR PARA LOS FINES DE LEY, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA GUARDA ABSOLUTA IDENTIDAD CON LA MATRIZ QUE CONSERVO EN MI PROTOCOLO NOTARIAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR EL SUSCRITO, DOY FE. =====
LA MISMA QUE LAS SELLO, FIRMO, RUBRICANDO EN CADA FOJA, EN PUNCHANA, EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. =====



El Registrador Público de Iquitos, CERTIFICA Que la presente copia es fiel del original que Obra en este Archivo Expedida en Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127 Inc. o del Reglamento General de los Registros Públicos, en Iquitos, 05 de 12 de 2022

Derechos S/. 78.00 Recibo N° 17633-6611
N° Folio (s) 13




Ruth Janeth Guiyin Pérez
Abogado/Certificador (e)
Zona Registral N° IV / Sede Iquitos